INFORME DE EVALUACIÓN Nº 016/18
CONTRATACION DIRECTA N° 011/18 "ADQUISICION DE LUBRICANTES" ID N° 354.092

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día 05 de diciembre de 2018, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones ubicada en el Edificio del MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y EL HABITAT (MUVH), sito en la calle Independencia Nacional Nº 909 esq. Manuel Domínguez, se reúnen los señores **ING. SERGIO BARRIOS HEYN, Director Interino de la U.O.C. y el LIC. CIRILO RAMON RUIZ SANCHEZ, Jefe Interino del Dpto. Proyectos UNE**, para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 011/18 "ADQUISICION DE LUBRICANTES" ID N° 354.092.** Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución N° 2186 del 05/11/2014, para realizar las evaluaciones y recomendar las adjudicaciones de los llamados bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA.

ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA PREVISTA EN EL CAPITULO QUINTO, ART. 34 DE LA LEY 2051/03 y EL ART. 64° DEL DECRETO N° 21.909/03:

APERTURA DE OFERTAS: Obra en carpeta que acompaña esta evaluación, el Acta de Apertura de Sobres de fecha 03 de diciembre de 2018, suscripta en conformidad del acto por el señor Diego E. Paez, Secretario de Actas y el señor Edgar Daniel Duarte Jara, Jefe Interino del Dpto. de Adquisiciones y Licitaciones y los representantes de las empresas: CONDOR S.A.C.I; LUBRICAUCHO S.A. y C.G.S. de Carlos Gómez Schmeda.

En este acto el representante de la Empresa LUBRICAUCHO S.A., "*... menciona que la empresa CHACOMER, su garantía de Ofertas es menor al 3 % solicitado. Además menciona q la empresa C.G.S. de Carlos Gómez Schmeda y CONDOR S.A.C.I., sus ofertas son menores al porcentaje establecido (menor al 30% referencial)". (Sic)*

Se ha verificado el Formulario Nº 4 de Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta de la empresa **CHACOMER S.A.E.**, la misma esta sellada y firmada con un valor de Gs. 2.830.000.- (Dos millones Ochocientos Treinta Mil), encontrándose dentro del porcentaje exigido en la Carta de Invitación. Para las valoraciones de los precios unitarios ofertados conforme a la Resol. 1173/16 para las empresas **C.G.S. de Carlos Gómez Schmeda y CONDOR S.A.C.I.** las mismas serán solicitadas su aclaración si correspondiere dentro de este mismo acto.

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:

N°	EMPRESAS OFERENTES	MONTO TOTAL DE OFERTAS	
1	C.G.S. de CARLOS GOMEZ SHMEDA	Item 1 – Gs.:	16.434.000.-
		Item 2 – Gs.:	29.470.000.-
		Item 3 – Gs.:	13.336.000.-
		Item 4 – Gs.:	11.340.000.-
		Item 5 – Gs.:	1.425.000.-
		Item 6 – Gs.:	NO COTIZA
2	LUBRICAUCHO S.A.	Item 1 – Gs.:	18.480.600.-

Lic. Cirilo R. Ruiz Sánchez
Jefe Interino Dpto. de Proyectos UNE
UOC - SENAVITAT

Sergio Barrios Heyn
Ing. Civil MAS-MOP
Director UOC - MUVH

		Item 2 – Gs.:	32.895.000.-
		Item 3 – Gs.:	15.918.400.-
		Item 4 – Gs.:	16.020.000.-
		Item 5 – Gs.:	1.366.500.-
		Item 6 – Gs.:	858.600.-
3	**CONDOR S.A.C.I.**	Item 1 – Gs.:	21.945.000.-
		Item 2 – Gs.:	28.215.000.-
		Item 3 – Gs.:	12.122.000.-
		Item 4 – Gs.:	16..016.000.-
		Item 5 – Gs.:	1.431.000.-
		Item 6 – Gs.:	NO COTIZA
4	**CHACOMER**	Item 1 – G.:	20.340.000.-
		Item 2 – G.:	36.200.000.-
		Item 3 – G.:	17.520.000.-
		Item 4 – G.:	17.640.000.-
		Item 5 – G.:	1.502.100.-
		Item 6 – G.:	943.400.-

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS: Se ha realizado la tabla comparativa de precios, el cual forma parte de este Acta. No se han realizado ajustes por errores aritméticos.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Conforme al PAC del ID N° 354.092. Se establece un monto total de Gs. 146.614.800.- (Guaraníes Ciento Cuarenta y Seis Millones Seiscientos Catorce Mil Ochocientos), conforme el CDP N° 269/18, afectando al Objeto del Gasto 360 "Combustibles y Lubricantes, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro"

SISTEMA DE ADJUDICACION: Por el ITEMS

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS
Documentos Sustanciales:

N°	EMPRESAS OFERENTES	Formulario de Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada del Art. 40°	C.I. / RUC	Constitución de Sociedad y Poder del Representante
1.	C.G.S. DE CARLOS GOMEZ SCHMEDA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA ACTIVO-SIPE	PRESENTA	UNIPERSONAL
2	LUBRICAUCHO S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA ACTIVO-SIPE	PRESENTA	PRESENTA ACTIVO-SIPE

Lic. Cirilo R. Ruiz Sánchez
Jefe Interino Dpto. de Proyectos UNE
UOC - SENAVITAT

3	**CONDOR S.A.C.I.**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA ACTIVO-SIPE	PRESENTA ACTIVO-SIPE	PRESENTA ACTIVO-SIPE
4	**CHACOMER**	PRESENTA	PRESENTA	P PRESENTA ACTIVO-SIPE	PRESENTA ACTIVO-SIPE	PRESENTA ACTIVO-SIPE

Observación: Las documentaciones en cuyo análisis se mencionan la nomenclatura SIPE, refieren a que se han verificado dentro del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y los mismos se encuentran Activos y en regla.

CALIFICACIÓN LEGAL:

Conforme a lo establecido en el Anexo B de la Carta Invitación,, y a la Res. DNCP N° 849-15 primeramente se han cotejado que los oferentes hayan presentado en forma satisfactoria la Declaraciones Juradas de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", verificación que se ha realizado en el análisis de la presentación de documentación sustancial en el Informe de Evaluación.

A continuación se han cotejado si los oferentes o sus representantes, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, para ello este Comité Evaluador ha recurrido a la página web oficial https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles a efectos de realizar la búsqueda de cada uno de los integrantes de la empresas oferente, que ha presentado la mejor oferta, obteniendo las constancias respectivas de tal página.

Se han verificado a las siguientes personas:

C.G.S. de Carlos Gómez Schmeda	**C.I.P. Nº**	**Constancia**
CARLOS GOMEZ SCHMEDA	568.688	703807
LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A.	**C.I.P. Nº**	
ANGEL CUSTODIO ROJAS DUARTE (Directo Titular)	642.469	703810
MARIO RAMON ROMERO	2.180.116	703816
CIRILA FILARTIGA DE ROMERO	969.592	703823
CONDOR S.A.C.I.	**C.I.P. Nº**	
ARMIN HAHNER STOLLMAIER (apoderado)	1.054.638	704192
ROBERTO AGUILAR ALMASIO (Apoderado)	161.633	703831
GUILLERMO WALTER EMILIO QUELLMALZ RUCKELSHAUSEN(Director Titular)	484.556	703836
ROLAND OTTO OSCAR QUELLMALZ RUCKELSHAUSEN (Director Titular)	629.323	703844
OTILIA BIRILA CORONEL DE ARECO (Director Titular)	400.395	703851

De tal verificación se pudo constatar, que ninguno de los integrantes ni los representantes legales aparecen en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, por lo tanto tampoco figuran en los registros del personal de la Institución.

A continuación se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por la Empresas Oferentes, atendiendo a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03, su Decreto N° 21909/03 y a las previsiones contenidas en el Anexo E de la Carta de Invitación, en el siguiente orden:

Lic. Cirilo R. Ruiz Sánchez
Jefe Interino Dpto. de Proyectos UNE
UOC - SENAVITAT

C.G.S. de Carlos Gómez Schmeda		
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta.	X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	ACTIVO SIPE	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	ACTIVO SIPE	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	X	
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	X	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Para análisis de la Experiencia requerida en el numeral 18 del Anexo B. ➢ Para provisión a Entes Públicos: Copia de contratos y/o facturas del Bien solicitado. Para provisión a Empresas Privadas: Copia de factura acompañada de la Nota de remisión o Constancia de Recepción del bien, que debe estar firmada y con el membrete de la empresa receptora La sumatoria de las provisiones (a entes Públicos y/o Privados) deberá ser igual o superior al 50% del monto de la oferta, durante los últimos 12 meses, antes de la fecha de apertura de ofertas.	X	
➢ Certificado de origen nacional, al solo efecto de la aplicación del margen de		X

Lic. Cirilo R. Ruiz Sánchez
Jefe Interino Dpto. de Proyectos UNE
UOC - SENAVITAT

LUBRICAUCHO S.A.		
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta a) *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta.	X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	SIPE ACTIVO	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SIPE ACTIVO	

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**
➢ Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SIPE ACTIVO	
➢ Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X	
➢ Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	X	
➢ Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
➢ Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	
➢ Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Para análisis de la Experiencia requerida en el numeral 18 del Anexo B. ➢ Para provisión a Entes Públicos: Copia de contratos y/o facturas del Bien solicitado. Para provisión a Empresas Privadas: Copia de factura acompañada de la Nota de remisión o Constancia de Recepción del bien, que debe estar firmada y con el membrete de la empresa receptora La sumatoria de las provisiones (a entes Públicos y/o Privados) deberá ser igual o superior al 50% del monto de la oferta, durante los últimos 12 meses, antes de la fecha de apertura de ofertas.	X	

Lic. Cirilo R. Ruiz Sánchez
Jefe Interino Dpto. de Proyectos UNE
UOC - SENAVITAT

➢ Certificado de origen nacional, al solo efecto de la aplicación del margen de		X

CONDOR S.A.C.I.		
II. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta e) *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	X	
f) Garantía de Mantenimiento de Oferta.	X	
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	SIPE ACTIVO	
h) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SIPE ACTIVO	

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**
➢ Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SIPE ACTIVO	
➢ Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	SIPE ACTIVO	
➢ Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	SIPE ACTIVO	
➢ Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SIPE ACTIVO	
➢ Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	SIPE ACTIVO	
➢ Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	SIPE ACTIVO	

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Para análisis de la Experiencia requerida en el numeral 18 del Anexo B. ➢ Para provisión a Entes Públicos: Copia de contratos y/o facturas del Bien solicitado. Para provisión a Empresas Privadas: Copia de factura acompañada de la Nota de remisión o Constancia de Recepción del bien, que debe estar firmada y con el membrete de la empresa receptora	X	

Lic. Cirilo R. Ruiz Sanchez
Jefe Interino Dpto. de Proyectos UNE
UOC - SENAVITAT

Secretaria Interina
Ing. Civil MEC N°3P

La sumatoria de las provisiones (a entes Públicos y/o Privados) deberá ser igual o superior al 50% del monto de la oferta, durante los últimos 12 meses, antes de la fecha de apertura de ofertas.		
➢ Certificado de origen nacional, al solo efecto de la aplicación del margen de		X

Conclusión: Todas las empresas **cumplen** con los requerimientos exigidos en la Carta Invitación, conforme se puede observar en el cuadro que antecede.

VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADOS (Precios Unitarios)

Se ha efectuado la valoración de los precios unitarios cotizados por la empresa oferente

Ítems	Descripción del bien	C.G.S.	LUBRICAUCHOS S.A	CONDOR S.A.C.I.	PRECIO REFERENCIAL	% del precio ofertado con relación al precio referencial
1	Aceite Motor p/Naftero 20w/50	2.739.000			4.400.000	-37,75%
2	Aceite Motor p/Diésel 15w/40			2.821.500	3.699.000	-23,72%
3	Aceite Caja Mecánica 80w/90			3.030.500	5.685.000	-46,69%
4	Aceite ATF	2.835.000			5.720.000	-50,44%
5	Grasa para Rodamientos		455.500		650.000	-29,92%
6	Líquido Refrigerante	0	16.200		23.000	-29,57%

Se han encontrado diferencias al efectuar las valoraciones de cada uno de los precios unitarios ofertados, conforme a la Res. 1173/16 establecida en la Carta Invitación, por lo tanto se solicitarán las aclaraciones pertinentes.

Ítems	Descripción del bien	C.G.S.	PRECIO REFERENCIAL	% del precio ofertado con relación al precio referencial
1	Aceite Motor p/Naftero 20w/50	2.739.000	4.400.000	-37,75%
4	Aceite ATF	2.835.000	5.720.000	-50,44%

Se solicita a la firma unipersonal **C.G.S.de Carlos Gómez Schmeda** vía nota de fecha 06/12/2018, la correspondiente explicación detallada de la composición de los precios de su oferta según cuadro que antecede.

CGS

PLANILLA DE COSTEO DE PRECIOS

Item	Descripcion del Bien	Presentacion	Valor FOB-Origen	Flete	Gastos de Introduccion	IVA USD	Amortizacion Stock	Gastos de Comercializacion	Distribucion y Logistica	Depreciacion Tipo de Cambio	Costo Final	PRECIO DE VENTA
1	Aceite Motor p/Naftero 20w/50	Cambio 20%	[illegible]	120.000	[illegible]	199.832	69.968	155.143	255.944	77.727	2.659.185	[illegible]
4	Aceite ATF	Cambio 20%	[illegible]	120.000	[illegible]	207.714	69.905	137.706	272.647	80.842	2.775.108	2.835.000

CGS
de Carlos Gomez Schmeda
RUC: 565885-1

Lic. Cirilo R. Ruiz Sánchez
Jefe Interino Dpto. de Proyectos UNE
UOC - SENAVITAT

La firma unipersonal **C.G.S.de Carlos Gómez Schmeda** ha presentado en tiempo y forma, la composición detallada de los precios de su oferta a satisfacción de este comité.

Ítems	Descripción del bien	CONDOR S.A.C.I.	PRECIO REFERENCIAL	% del precio ofertado con relación al precio referencial
3	Aceite Caja Mecánica 80w/90	3.030.500	5.685.000	-46,69%

Se solicita a la empresa **CONDOR S.A.C.I.** vía nota de fecha 06/12/2018, la correspondiente explicación detallada de la composición de los precios de su oferta según cuadro que antecede

Mercedes-Benz

Condor S.A.C.I.

Referencia: Convocatoria de la Licitación Contratación Directa N° [illegible], ID: 354.092 - Adquisición de lubricantes - Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT)

Asunción, 07 de diciembre de 2018

Señor.
Ing. Sergio Barrios Heyn
Director Interino – U.O.C.
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT)
Presente:

Me dirijo a Usted en relación a la Nota de fecha 06 de diciembre del corriente en el marco de la Evaluación, en donde solicita explicación en cuanto a la composición de los precios del Items 3 conforme a la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, relacional al criterio para la evaluación de los precios Ofertados cuanto siguiente:

Detalles	Montos Gs.
Precio FOB + Cto. De Internación	2.341.750
Margen del 15%	413.250
Precio sin IVA	2.755.000
IVA 10%	275.500
Precio Final	3.030.500

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle cordialmente.

Roberto Aguilar
CONDOR S.A.C.I.

Condor S.A.C.I.

La empresa **Condor S.A.C.I.** ha presentado en tiempo y forma, la composición detallada de los precios de su oferta. Este comité considera esta oferta muy ventajosa por lo que recomienda su adjudicación.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:
Resulta inaplicable el margen de preferencia debido a que ningún oferente ha presentado su **Certificado de Origen Nacional,** considerando que los Ítems requeridos son netamente importados.

Lic. Cirilo R. Ruiz Sánchez
Jefe Interino Dpto. de Proyectos UNF
UOC – SENAVITAT

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Del trabajo de evaluación realizado por esta UOC, recomendamos al Señor Ministro:

Adjudicar el Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 011/18 "ADQUISICION DE LUBRICANTES" ID N° 354.092", conforme el siguiente cuadro**

							C.G.S.		LUBRICAUCHOS S.A		CONDOR S.A.C.I.	
Ítems	**Descripción del bien**	**Unidad**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**P.Unitario**	**P.Total**	**P.Unitario**	**P.Total**	**P.Unitario**	**P.Total**
1	Aceite Motor p/ Naftero 20w/50	Unidad	TAMBOR	6	YPF	BRASIL	2.739.000	16.434.000				
2	Aceite Motor p/ Diésel 15w/40	Unidad	TAMBOR	10	SHELL	ARGENTINA					2.821.500	28.215.000
3	Aceite Caja Mecánica 80w/90	Unidad	TAMBOR	4	SHELL	ARGENTINA					3.030.500	12.122.000
4	Aceite ATF	Unidad	TAMBOR	4	YPF	ARGENTINA	2.835.000	11.340.000				
5	Grasa para Rodamientos	Unidad	BALDE	3	UNI	BRASIL			455.500	1.366.500		
6	Líquido Refrigerante	Unidad	BIDON	53	ULTRARADI	EE.UU.	0	0	16.200	858.600		
					TOTAL			27.774.000		2.225.100		40.337.000

Adjudicar: Ítem 1 y 4 a la firma Unipersonal CGS de Carlos Gómez Schmeda por Gs. 27.774.000.- (Guaraníes Veintisiete Millones Setecientos Setenta y Cuatro Mil)

Adjudicar: Ítem 5 y 6 a la empresa LUBRICAUCHO S.A. por Gs. 2.225.100.- (Guaraníes Dos Millones Doscientos Veinticinco Mil Cien)

Adjudicar: Ítem 2 y 3 a la empresa CONDOR S.A.C.I. por Gs. 40.337.000.- (Guaraníes Dos Millones Seiscientos Mil)

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros como acostumbran hacerlo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Lic. Cirilo R. Ruiz Sánchez
Jefe Interino Dpto. de Proyectos UNE
UOC - SENAVITAT